

Bogotá, 30-04-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350251661**

Fecha: 30-04-2025

Señores

Superintendencia de Salud

correointernosns@supersalud.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del Radicado No. 20235340401142

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual nos informan que:

"La empresa multiservicios pueblo nuevo s.a.s viene cometiendo una serie de irregularidades en la contratación con empresas de perforación de pozos de gas en el municipio de pueblo Nuevo Córdoba. Ya que sus socios. Junto con funcionarios de la alcaldía ejercen presión para ser contratados. Aparte se están aprovechando de no haber vigilancia para contratar servicios no habilitados en esta empresa. Cómo lo es el servicio de ambulancia. Por lo que hoy se realiza una denuncia pública para que sea investigado por el ministerio de transporte. Esta empresa es una empresa de transporte público especial. Y esta realizando contratación y prestando servicios de empresa de traslado asistencial de pacientes, No teniendo habilitación por el ministerio de salud y mostrando habilitaciones de otras empresas de salud, completamente independientes a esta. realizando contrataciones amañadas e irregulares. Se les envía archivo de revisión de ambulancia por parte de una empresa contratista donde se evidencia la empresa contratante multiservicios pueblo nuevo s.a.s"

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación del asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Es de precisar que el presente traslado se realiza por tratarse de un servicio de transporte de paciente ambulatorio establecido en el artículo 107 de la Resolución 2366 del 2023³ expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Atentamente,

Superintendencia de Transporte

Grupo de Relacionamento con el Ciudadano
535

Anexo: Archivo Comprimido

Copia: Anónimo – ANONIMO@ANONIMO.COM.CO

Proyectó: Daniel Santiago Moncada Andrade

C:\Users\Daniel Momcada\OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE\Judicatura
ST\PQRS\Traslados\PQRS 09-04-2025\Radicado N° 20235340401142

³ Por la cual se actualizan integralmente los servicios de tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)